



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 15 de enero de 2020

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA	4
<i>Apertura</i>	5
GENERALES	5
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	11
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	16



Siglas

CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
INDH	: Instituto Nacional de Derechos Humanos
MA	: Monumento Arqueológico
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
OTR	: Oficina Técnica Regional
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
ST	: Secretaria Técnica, Secretaría Técnica
Subdere	: Subsecretaría de Desarrollo Regional
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 15 de enero de 2020**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15:16 horas, en segunda citación.

La sesión es presidida por el Sr. Ricardo Gazitúa Zavala, Subsecretario (S) del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Arlette Levy Arensburg, representante del Servicio Nacional de Turismo; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y conservadora del Archivo Nacional; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Felipe Gallardo Gastello, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes y Carolina Aguayo, representante de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Santiago Marín Arrieta, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogos de Chile; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; María Isabel Orellana, Directora (S) del Museo Nacional de Historia Natural; Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos y el coronel Luis Rodrigo Candia Manríquez, representante del Ministerio de Defensa Nacional.

También asistió la Sra. Natalia Severino Hernández, asesora de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, algunos sólo durante el tratamiento de temas específicos: Pablo Cuevas, Claudia Cento, Mariano González, Daniela Aravena, Carolina Lira, Fernanda Lathrop, Alejandro Cornejo, Mauricio González, Karina Aliaga, Pablo Seguel, Nelson Gaete, y Pierre de Baeremaecker.

Asistió para exponer la solicitud de autorización para pintar un mural en el edificio del Banco Estado en la ZT Lota Alto, en el Región del Biobío, el Sr. Alberto Larraín, Director Ejecutivo de la Fundación Procultura.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el Sr. Ricardo Gazitúa, Subsecretario del Patrimonio Cultural (S) y Presidente del CMN.

El Sr. Gazitúa presenta las excusas del Sr. Emilio De la Cerda, que está subrogando al Subsecretario de las Culturas y las Artes; el Sr. Juan Camilo Pardo está con feriado legal.

GENERALES

2. Se invita a los consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones.

El consejero José Piga pregunta si hay avances en relación al proceso de discusión del proyecto de ley de patrimonio. Natalia Severino informa que se están haciendo las coordinaciones y se dará el calendario de las reuniones de manera anticipada; agrega que también se realizarán reuniones en regiones.

El consejero Felipe Gallardo pregunta si el objetivo es construir una indicación sustitutiva entre consejeros, trabajadores, etc.; se señala que sí.

3. El Sr. Jonás Preller, Gerente de Comunicaciones y Vinculación con el Medio de Banco Estado, por carta del 26.12.2019, ingresa proyecto de intervención en el inmueble "Edificio Centro Contacto de BancoEstado 24 horas", ubicado en Av. El Parque N° 179, ZT Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 8301 del 30.12.2019).

El proyecto de mural es mandado por Banco Estado y su gestión está a cargo de la Fundación Procultura, cuya orientación es la ejecución de proyectos de restauración y puesta en valor de inmuebles de valor patrimonial, buscando fortalecer el vínculo entre el bien y el barrio al cual pertenece y la comunidad que lo habita. Entre las obras ejecutadas por la fundación se cuenta el Templo de San Ignacio, Capilla de la Isla Chuit (Chiloé), Capilla de la Hacienda de los Lingues, Escuela de San Ignacio (Calera de Tango), Iglesia de Nuestra Señora del Rosario (Pichidegua), Iglesia del Sagrado Corazón (Valparaíso), entre otras.

La ZT Sector de Lota Alto, donde se emplaza el proyecto, cuenta con valores históricos vinculados a la industria del carbón; valores arquitectónicos y constructivos vinculados al desarrollo de tecnologías para la fortificación, ventilación y desagüe de galerías, generando un sistema industrial de gran escala, ya que en los edificios incluidos en el complejo industrial se utilizaron técnicas pioneras en el uso del hormigón y acero; y valores sociales, pues en dicho sector se

desarrolló uno de los mayores movimientos obreros y luchas sindicales para mejorar las condiciones de trabajo y de vida de la población local. Entre los atributos de la ZT se cuentan las distintas tipologías de pabellones (viviendas obreras), el trazado en base a la avenida principal Carlos Cousiño, las veredas de ladrillos de la fábrica "Lota Green", los hornos de barro (5) y lavaderos comunitarios (2), la Iglesia Parroquial San Matías Apóstol y el Teatro de Lota Alto.

En consideración de estos antecedentes, la propuesta de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano es no autorizar el proyecto de mural, atendiendo a que la intervención no aporta a la consolidación de los atributos y valores de la ZT, además de no presentarse antecedentes relativos a su mantención.

El Subsecretario (S) se refiere al convenio firmado para la implementación del Plan Lota, indicando las entidades que lo suscriben. Señala que busca levantar una serie de iniciativas, en la línea de reactivar o poner en valor Lota como ZT y MN con un plan de manejo o modelo de gestión para su futura postulación como SPM.

Se da la bienvenida al Sr. Alberto Larraín, Director Ejecutivo de la Fundación Procultura, quien expone sobre el quehacer de la entidad en Lota, particularmente con el objetivo de mejorar la educación a través del patrimonio. Expone el proyecto de mural, del artista Luis Núñez, cuyos motivos son hitos de la propia ciudad de Lota. Da cuenta de las cartas de apoyo del municipio, de la Asociación de Comerciantes Feria de Lota, Mesa ciudadana de Patrimonio, Cultura y Turismo de Lota, Presidenta de la Junta de Vecinos N° 13 de Lota, ONG de Desarrollo y Promoción de la Mujer, Sindicato Renacer Minero y Directora del Colegio Centenario Lota Alto. Agrega que cuentan con el apoyo del Intendente.

El Sr. Larraín se refiere también del Plan Lota, en el cual participa la fundación, siendo esta una iniciativa concreta en su marco. Señala que la comunidad ha identificado espacios contradictorios, destacando este edificio, que rompe con la arquitectura del barrio; el mural intenta ocultar el edificio destacando bienes reconocidos por la comunidad.

Los consejeros consultan quiénes intervendrían en la realización del mural; se responde que el artista creador y artistas asociados. Se pregunta también por su mantención; el Sr. Larraín expone que el banco se haría cargo y le supone un ahorro considerable pues no tendría que pintar el edificio, pudiendo disponer de recursos para invertir en la comunidad. Se destaca que la comunidad participó y sobre la base de sus inquietudes se definieron los motivos del mural.

Se pregunta también sobre la selección del autor, y se responde que efectivamente fue un encargo directo al artista, quien tiene flexibilidad para incorporar los motivos que la comunidad quiere; señala que no hay muchos artistas especializados en camuflar edificios, que es lo que se busca.

Se abordan también los resultados negativos de los planes de reconversión laboral; respecto de los cuales el Sr Larraín señala que es efectivo, y que el turismo y el patrimonio son ámbitos actuales para la reconversión; agrega que se invierten muchos recursos en trabajos de emergencia.

Se reflexiona también que el Banco del Estado tiene muchos edificios notables, que contribuyeron al acervo de la arquitectura, y si eso ha sido parte de la discusión en este caso, en que se está frente a un edificio que, según lo que se concluye, necesita camuflaje. El Sr. Larraín señala que hay consenso entre la comunidad y las autoridades que el edificio es feo y se requiere camuflarlo; ahora bien, hay valoración de la construcción por parte de la comunidad, por ser una obra importante.

Se consulta si se consideraron alternativas técnicas como una tela, y se responde que el edificio tiene muy poca luz y ventanas pequeñas, por lo que un requerimiento fue no taparlas.

Se agradece al Sr. Larraín, que se retira.

La consejera María Loreto Torres explica que la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano al evaluar la intervención consideró complejo esta opción de "tapar" un edificio que se considera feo, sobre todo teniendo en cuenta que se aspira a postular este bien como Sitio del Patrimonio Mundial, y que se quiere poner en él motivos que existen en realidad a pocas cuadras de distancia.

El consejero Felipe Gallardo agrega que el proyecto no está en su punto de madurez; cabe preguntarse si todo el edificio debe ser objeto de la intervención o ella debería limitarse a espacios precisos, y falta profundizar en aspectos técnicos desde las artes visuales. Recomienda solicitar antecedentes adicionales y abrir una conversación para factibilizar la iniciativa, que tiene apoyo de la mesa de patrimonio de Lota.

El debate profundiza en la estrategia de camuflaje pictórica sobre edificios, que se considera equivocada desde el punto de vista patrimonial, pues el patrimonio se condice con la "realidad" y es equivocado llevarlo al ámbito de la imagen, siendo discutibles los juicios de valor como que el edificio es "feo", y existiendo una sobrecarga de imágenes en el proyecto que, no obstante, responden a una inquietud de la comunidad de reconocer su identidad en él. Se señala también que el banco podría invertir en mejorar la habitabilidad del inmueble.

Como contrapartida, se aborda el trabajo con la comunidad, y que hay positivas experiencias de arte urbano. Se agrega que no se puede pretender que la iniciativa se haga cargo de problemas sociales, y que el desafío es convertir la iniciativa en un aporte, una oportunidad, y no sólo un camuflaje a un edificio.

Con una abstención y 12 votos a favor, se acuerda valorar la iniciativa y la participación de la comunidad en ella, y que la Comisión de Arquitectura y Patrimonio se reúna con los interesados para trabajar en torno al proyecto, definiendo criterios de intervención que apunten a potenciar el valor de la ZT.

4. Se informa sobre daños y alteraciones en memoriales y sitios de memoria, y sobre la elaboración de una propuesta de protocolo de actuación para estos casos. Los sitios de memoria y memoriales protegidos por la Ley de MN afectados son:

- I. MH ex Centro de Detención Clínica Santa Lucía: el día 15.12.2019 se produjeron daños en la estructura de la puerta por el retiro del marco y otras piezas; daños en las cerraduras, aldabas etc.; vidrios rotos en ventanas; sustracción de computadores, discos duros y algunas cámaras fotográficas. La ST realizó visita a terreno el día siguiente.
- II. MH Sitio José Domingo Cañas: la madrugada del 01.01.2020, luego de forzar una de las ventanas, desconocidos hicieron ingreso a la casa violentando y dañando gran parte del mobiliario.
- III. Memorial de Detenidos Desaparecidos de San Antonio: el 18.12.2019 fue objeto de rayados con spray, que fueron limpiados por miembros de la sociedad civil; el Comité de DDHH interpuso una querrela por daños (Ingreso CMN N° 8071 del 19.12.2019).
- IV. Memorial de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de La Serena: el 28.12.2019 fue rayado con spray con símbolos de Patria y Libertad y hay rastros de quemaduras; el Jefe del Programa de DDHH del Ministerio de Justicia interpuso una querrela (Ingreso CMN N° 122 del 07.01.2020).
- V. Memorial Detenidos Desaparecidos y Ejecutados de Osorno: el 28.12.2019 fue objeto de rayados con spray; el Jefe Programa de DDHH Ministerio de Justicia interpuso una querrela (Ingreso CMN N°122 del 07.01.2020). Se realizó una visita a terreno el 03.01.2020.
- VI. Memorial Detenidos Desaparecidos y Ejecutados de Concepción: los hechos ocurrieron el 31.12.2019; se realizó una visita a terreno el 03.01.2020 en la que se constató la existencia de rayados con spray, daños producidos con un cincel y fecas de animal, posteriormente, fue limpiado por el Municipio; el Jefe del Programa de DDHH del Ministerio de Justicia presentó una querrela (Ingreso CMN N° 7 del 02.01.2020).
- VII. Memorial Ejecutados Políticos en el Río Pichoy: los hechos ocurrieron la primera semana de noviembre y los daños consistieron en la ruptura placas memoriales. No hay información de una denuncia o querrela.
- VIII. Memorial Ejecutados Políticos de Calama: la primera semana de noviembre tuvo lugar la ruptura placas memoriales. No hay información de una denuncia o querrela.
- IX. Memorial de Detenidos Desaparecidos de Chillán: el 04.01.2020 tuvo lugar la ruptura de placas memoriales (Ingreso CMN N° 123 del 07.01.2020).
- X. MP al presidente Salvador Allende en Iquique: el 16.11.2019 se hicieron rayados y se colocaron acelerantes para incinerar el busto.
- XI. Tumba de la Familia Allende Bussi: el 07.01.2020 fue objeto de rayados.
- XII. Memorial "Los Ángeles" de Coquimbo: el 13.01.2020 sufrió rayados y fue incinerado; fueron limpiados el día siguiente por la Municipalidad.

Por Ord. CMN N° 3216 del 17.07.2019, en respuesta a la solicitud de la Subsecretaria de Derechos Humanos, se designó al Sr. Pablo Seguel como parte de la mesa de trabajo para la realización de un protocolo de actuación en caso de daños de un sitio de memoria. La mesa cuenta con la participación del Ministerio de Justicia, Fiscalía, INDH, PDI, Ministerio de Bienes Nacionales y el CMN. Hasta la fecha, se han efectuado 9 reuniones de trabajo y existe actualmente un borrador de protocolo.

Se describe el procedimiento en caso de daño o vandalismo en sitios de memoria, dependiendo si han sido declarados MN o no. Finalmente, se muestran las dos fichas de descripción de daños desarrolladas, una para los sitios de memoria y otra para los memoriales. Se remitirá el protocolo a los consejeros.

En el debate, se explica que efectivamente hay memoriales que no son MN, por no estar emplazados en bienes nacionales de uso público, y el protocolo contempla un procedimiento distinto para ellas. Se agrega que el protocolo busca un accionar coordinado y que en su momento podrá evaluarse si la iniciativa podrá aplicarse para otro tipo de MN.

Se retiran las consejeras Arlette Levy, Emma de Ramón y María Paz Troncoso.

5. Se expone en detalle los 41 proyectos autorizados en la sesión del 08.01.2020, de reparación de inmuebles de la ZT Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo, a financiar mediante subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del Serviu, que fueron elaborados en colaboración con la OTR y en base a los criterios de reparación post sismo 2019 autorizados por el CMN. Fueron presentados por la Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN Coquimbo, que envió minuta, oficio, EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 8080 del 20.12.2019).

El proyecto se enmarca en el Plan de Reconstrucción Sismo 19E, fase de diagnóstico y consecuencias de la emergencia, y formulación de proyectos para la recuperación de infraestructura patrimonial y cultural. El plan contempla \$1.400.000.000 para la recuperación del patrimonio de la región que se vio dañado tras el sismo, aportado por la Subsecretaría de la Cultura y las Artes, el CMN y la Subdere, además de los subsidios. El catastro en la ZT Centro Histórico de La Serena cubrió 764 inmuebles, 622 de los cuales resultaron sin daño. 15 resultaron con daños severos, 45 con daño considerable, 43 con daños moderados y 39 con daños leves.

Los 41 proyectos consideran la reparación de techumbres, cielos, muros refuerzos estructurales en muros de adobe, normalización de instalación eléctrica, reparación de pisos e instalación de elementos cortafuegos. Los inmuebles beneficiados se emplazan principalmente en las calles Almagro, Colón, Adolfo Floto, Balmaceda, Brasil, Cantournet, Cienfuegos, Colo Colo, Eduardo de la Barra, Francisco de Aguirre, Gandarillas, Las Casas, Lautaro, Matta, O'Higgins, Peni y Rodríguez.

Respecto a las especificaciones técnicas de las obras, se considera el retiro revoques de tierra/cemento, el retiro en su totalidad de revestimientos de cemento o tierra en muros que presenten daños, fisuras o desprendimientos. Se contempla especial cuidado con toda la ornamentación existente, tales como cornisas de yeso, madera, molduras, frontones, pilastras, zócalos etc. En el caso de que en los retiros de estucos se encuentre un daño mayor a lo establecido previamente, se deberá aplicar lo señalado en la "Norma NCH3332-Estructuras, Intervención de Construcciones patrimoniales de tierra cruda". Para la reparación de fisuras y agrietamientos, en los casos de daños superficiales sin compromiso estructural, se podrá rellenar

con alguno de los siguientes materiales sugeridos: yeso corriente; cal con arena (en proporción 1:1); arcilla fina con arena (en proporción 1:2).

Los muros desacoplados serán unidos con listones de madera en sus esquinas. Las piezas de madera a instalar al interior del muro serán de 1"x4", en madera de pino Oregón nacional o de similares características. Luego se deberán instalar pletinas de acero (de espesor según cálculo) de calidad A270ES sobre las piezas de madera donde posteriormente se fijarán barras de traspaso. Para reparaciones del muro se utilizará malla acma C139 de acero calidad AT5650H, distanciadas del muro al menos 15 mm. Las perforaciones deberán ser rellenadas con una mezcla de cal apagada y arena fina en proporción 1:2. Finalmente, se contempla restituir el revoque de tierra cruda, idealmente con la misma técnica y proporción del original. Para el recambio de techumbre se contempla instalación de viga collar y refuerzos de madera.



COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió el día de hoy. Participaron los consejeros Mauricio Uribe, Carolina Aguayo, María Loreto Torres y Alejandra Vidal; los asesores Rocío Mac Lean, Rodrigo Retamal, el ST del CMN Erwin Brevis, y los profesionales de la ST del CMN Nelson Gaete, Rocío Barrientos, Soledad Donoso, Rolando González, Joaquín Vega y Ana Barrera.

Participaron para tratar la Guía de Procedimiento Arqueológico María Soledad Hurtado y María Gracia Mir, de la Oficina de Gestión de Proyectos Sustentables del Ministerio de Economía, Erika Palacios, consultora y Natalia Severino, asesora de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural. Para tratar los términos de la excavación a realizar en el marco de los proyectos Campos del Sol y Parque Eólico Renaico de la empresa Enel Green Power, asistieron para tratar el proyecto Carolina Urtubia, Johanna Jara, Roberto Campbell, Sergio Guerra y Juan García.

6. El Sr. Francisco Garrido, curador del MNHN, por carta del 08.01.2020, solicita autorización para el envío de muestras arqueológicas al extranjero, las cuales serán sometidas a análisis de datación por radiocarbono e isótopos estables. Las muestras del Valle de Copiapó proceden de la colección del Museo Regional de Atacama y de los materiales de excavación obtenidos el 2019 durante la realización del proyecto Fondecyt N° 11170010; adjunta listado de muestras (Ingreso CMN N° 162 del 08.01.2020).

Se acuerda pronunciarse favorablemente a la salida de 38 muestras de carbón, fibras vegetales, oseo-fauna y arqueobotánica, provenientes de los sitios arqueológicos "La Puerta A", "Punta Brava", "El Castaño", "Manflas", "Volcán Jotabeche", "Volcán Copiapó" y "Caldera". Las muestras serán trasladadas al laboratorio CAIS de la Universidad de Georgia, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de datación AMS e isótopos estables, en el marco del proyecto Fondecyt N° 11170010 "Dinámicas sociales en provincias imperiales: expansión Inca y respuesta de agentes locales en el Valle de Copiapó".

7. Por correo electrónico del 18.12.2019, se recibe formulario de denuncia arqueológica y paleontológica con información sobre un caso en Punta de Choros, comuna de La Higuera, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8147 del 23.12.2019).

Se acuerda oficiar a Fiscalía Local de La Serena, solicitando investigar los hechos que se denuncian ya que posiblemente son constitutivos de delito de destrucción de patrimonio arqueológico.

8. El Sr. Paulo Silva, Presidente Movimiento Social Despierta Los Vilos, por carta del 18.12.2019, informa sobre trabajos de remoción de sedimentos en sitio arqueológico LV-052, en un sistema dunario, comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8117 del 20.12.2019).

Se acuerda realizar visita a terreno para constatar los hechos que se denuncian.

9. El Sr. Fernando Gallardo, Alcalde de Salamanca, por Ord. N° 1155 del 23.08.2019, solicita información sobre sitios arqueológicos de la ruta D-81 (Salamanca-Illapel), comuna de Salamanca, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5659 del 29.08.2019).

Se acuerda entregar la información solicitada.

10. La Srta. Nanette Vergara, antropóloga, por correo electrónico del 09.07.2018, solicita información sobre el destino de sitios arqueológicos en el sector de badén el Manque, por inquietud de la comunidad de Chillepín, comuna de Salamanca, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4632 del 11.07.2018).

Se acuerda entregar indicaciones de cómo acceder en el SEA a la información solicitada.

11. El Sr. Raúl Aparicio, Jefe del Departamento de Infraestructura de la Corfo, por oficio N° 1 del 06.01.2020, solicita autorización para la realización de estudio de mecánica de suelo con monitoreo arqueológico en el marco del proyecto "Puesta en valor y restauración del edificio Casa Jacarandá", al interior del MH Parque Lota, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 80 del 06.01.2020).

Se acuerda autorizar la realización de 2 calicatas con monitoreo arqueológico para estudio de mecánica de suelos.

12. La Srta. Carolina Fuentealba, Administrativa Dirección Regional SML, por correo electrónico del 27.11.2019, envía oficio N° 495-D del 06.11.2019 de la Sra. Pía Zepeda, Directora Regional del SML Biobío, recordando procedimiento y entregando antecedentes sobre pericias de osamentas en la comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7993 del 16.12.2019).

Se acuerda acusar recibo de información, entregar información de contacto de la OTR Biobío y solicitar coordinar previamente con el profesional encargado ante cualquier despacho requerido.

13. La Srta. Vanessa Lagno, Directora Regional de Vialidad (S) del MOP Región de Los Lagos, por Ord. N° 3.479 del 26.12.2019, envía Informe Bioantropológico de Terreno, Sitio Arqueológico Rauco 3, en el marco de la obra pública "Mejoramiento CBI Camino Cruce Longitudinal (Llicaldad) Rauco por la Costa", Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 8261 del 30.12.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con el Informe Ejecutivo de Rescate, con las medidas de conservación realizadas en los nuevos restos bioantropológicos identificados en las unidades de rescate, y con la propuesta de levantamiento de la rasante para la construcción del camino faltante en el área del sitio arqueológico, condicionado a que la Dirección de Vialidad remita el proyecto en detalle para su aprobación por parte del CMN en forma previa a su ejecución. Se solicita que todas las obras en el área se realicen bajo monitoreo arqueológico, para evitar nuevas afectaciones producto de los trabajos.

14. El Sr. Marcelo Castagneto, arquitecto, por carta del 04.09.2019, responde Ord. CMN N° 3472 del 05.08.2019, sobre proyecto "Obra Nueva en calle Balmaceda N° 871", comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta informe y planos (Ingreso CMN N° 5962 del 10.09.2019).

Se acuerda que este caso se vea en sesión del 22.01.2020, dado que el acuerdo de sesión precedente compromete la participación de un funcionario público en una actividad privada, lo cual se debe revisar.

15. La Srta. Gloria Cabello, Presidenta Sociedad Chilena de Arqueología, por correo electrónico del 08.01.2020, solicita el nombramiento de la Srta. Valentina Varas como nueva Asesora en el Área de Arqueología del CMN; adjunta carta y currículum vitae (Ingreso CMN N° 263 del 13.01.2020).

Este Consejo acuerda nombrar a la arqueóloga Valentina Varas en reemplazo de Daniel Pascual como asesora de Patrimonio Arqueológico del CMN.

16. La Srta. Mónica Rodríguez, Presidenta Sociedad Chilena de Antropología Biológica, por carta del 03.01.2020, comunica que durante el año 2020 el Asesor Representante de la Sociedad Chilena de Antropología Biológica frente a la Comisión de Arqueología del CMN continuará siendo el Sr. Rodrigo Retamal (Ingreso CMN N° 89 del 06.01.2020).

Este Consejo acuerda acceder a que durante el presente año el antropólogo físico Sr. Rodrigo Retamal continúe como asesor de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del CMN.

17. La Sra. Sandra Ranz, Encargada OTR del CMN Los Lagos, por correo electrónico del 18.10.2019, señala que la Brigada del Crimen de la PDI informó telefónicamente de un hallazgo de restos bioantropológicos en la localidad de Carelmapu, comuna de Maullín, Región de Los Lagos; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 6923 del 18.10.2019).

Se acuerda recuperar osamentas ya retiradas y realizar rescate arqueológico de porción del individuo que se mantiene enterrado, aplicando las medidas de conservación necesarias sobre los restos bioantropológicos recuperados. Se deberá harnear sedimento previamente retirado del lugar

del hallazgo, además del montículo de sedimento donde se reconoció la presencia de material malacológico.

En cuanto a la excavación que necesita realizar el propietario del predio, con la finalidad de instalar estanque de gas, se recomendará replantear su ubicación en el sector norte o este del predio. Si lo anterior no es posible y el particular decide posicionar el estanque en el lugar propuesto en el ingreso CMN N° 7227, previo a su posicionamiento se deberá realizar un pozo de sondeo arqueológico, con la finalidad de corroborar o descartar la presencia de restos arqueológicos. Las excavaciones de la red de alcantarillado asociadas al servicio de gas deberán ser monitoreadas arqueológicamente.

18. La Srta. Jannet Viveros, Directora (S) del Servicio de Salud Ñuble, por oficio N° 14 del 10.01.2020, formaliza ingreso de Informe de Monitoreo Arqueológico de los meses de julio, agosto, septiembre y diciembre de 2019 y avisa de hallazgo arqueológico no previsto del 02.01.2020, en el marco del proyecto "Construcción Nuevo Hospital Regional de Ñuble" comuna de Chillán, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 266 del 13.01.2020). Posteriormente remite Informe de Monitoreo y carta (Ingreso CMN N° 293 del 14.01.2020).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes de monitoreo de los meses de julio, agosto y septiembre de 2019, cuyos resultados ya habían sido remitidos al CMN. Respecto al informe de diciembre de 2019, en los casos que se indica que los hallazgos identificados corresponden a "estructuras ya registradas", se solicitará aclarar si se refiere al tipo de estructura, al tramo u otro aspecto. Se requiere el cruce con planimetría de los trabajos anteriores para justificar por qué no se les está considerando hallazgos no previstos. Por otro lado, el cuerpo del informe no presenta fotografías de todos los elementos identificados durante el mes.

Se acuerda asimismo solicitar nuevamente que aclaren si la postación que se está realizando en el perímetro del MH se encuentra dentro o fuera del polígono protegido. Se solicitará planimetría de detalle que indique cada punto en el que fueron encontrados rasgos estructurales durante esta actividad para pronunciarse al respecto.

Respecto al hallazgo no previsto reconocido durante enero de 2020, se procederá de acuerdo a lo indicado en acuerdos anteriores, esto es, que se realice el despeje completo de las estructuras identificadas durante la excavación para ducto, las cuales ya fueron afectadas en un segmento. Se solicitará además la excavación de dos unidades asociadas a los rasgos estructurales encontrados.

Se hará presente al titular que se encuentra pendiente la unidad adyacente a los rasgos del edificio "cocina" del sector C (en el informe se señala que se excavaría una vez se demoliera el edificio). En virtud de los resultados del despeje controlado de las estructuras correspondientes al hallazgo no previsto, este Consejo evaluará realizar medidas adicionales.

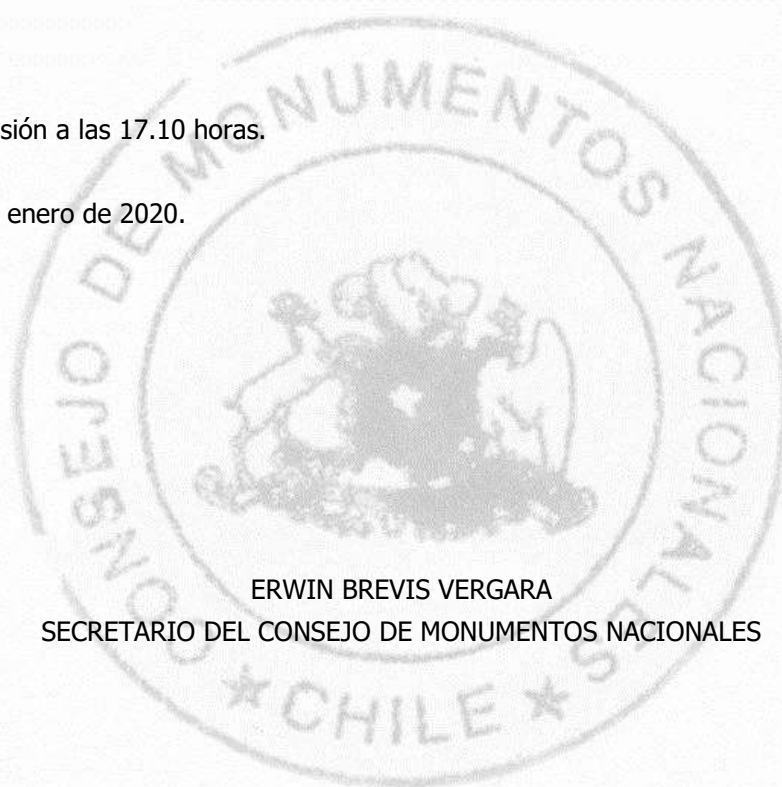
19. El ST Erwin Brevis informa sobre gestiones realizadas para la protección del MP a Baquedano, y sobre el robo del sable y su recuperación por la PDI. Señala que ya se realizaron las intervenciones más urgentes, para evitar pérdida de elementos, y próximamente se trabajará con el comité de especialistas para estudiar las próximas acciones.

20. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los días miércoles 22 de enero y 11 de marzo del 2020 a partir de las 15 hrs. en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

Se convoca también a sesión extraordinaria, a realizarse el miércoles 29 de enero, a las 15.00 horas, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, para resolver sobre la Guía de Procedimiento Arqueológico, entre otros casos.

Se levanta la sesión a las 17.10 horas.

Miércoles 15 de enero de 2020.



ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

1. El Sr. Juan Duhalde, Fiscalía Local de Las Condes, por oficio N° 1103 del 05.12.2019, en relación a causa RUC N° 1800849763-6, requiere dar cuenta de la solicitud de Informe Pericial del oficio 3652/CNG correspondiente a causa por otros hechos, enviada con fecha 23.09.2019, comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 102 del 07.01.2020).
2. El Sr. Rodrigo Loyola, arqueólogo, por carta del 06.01.2020, solicita ampliación del permiso de intervención de sitios arqueológicos aprobado por Ord. CMN N° 4215 del 30.07.2019, comuna y Región de Antofagasta; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 113 del 07.01.2020).
3. La Srta. Bernardita Soto, Gerenta de la Fundación Basílica del Salvador, por carta del 07.01.2020, responde Ord. CMN N° 43 del 03.01.2020 sobre proyecto "Restauración de la Basílica del Salvador", MH de la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe de monitoreo y planos (Ingreso CMN N° 120 del 07.01.2020).
4. La Sra. Sandra Ranz, Encargada OTR del CMN Los Lagos, por memo N° 57 del 20.12.2019, envía informe de actividades en terreno del día 05.12.2019 y minuta de caso de denuncia por afectación de MA en sector Punta Tique, comuna de Calbuco, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 141 del 08.01.2020).
5. El Sr. Patricio López, del Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama, por correo electrónico del 08.01.2020, solicita permiso de excavación en el marco del proyecto Fondecyt N° 1190197 "Ocupaciones humanas y paisajes de altura. Marco Paleoambiental y Geoarqueológico durante el poblamiento humano inicial en la Puna meridional del Desierto de Atacama", comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama; adjunta anexos (Ingreso CMN N° 150 del 08.01.2020).
6. El Sr. José Bustamante, Alcalde (S) de Angol, por oficio N° 27 del 06.01.2020 responde Ord. CMN N° 5371 del 20.12.2019, respecto al traspaso de propiedad del Fuerte Cancura a la Municipalidad de Angol, Región de La Araucanía; adjunta escritura y planos (Ingreso CMN N° 151 del 08.01.2020).
7. El Sr. Felipe Rubio, arqueólogo, por carta del 07.01.2020, solicita autorización para realizar prospección estratigráfica con metodología arqueológica en el área de emplazamiento de fundaciones para el proyecto "Habilitación Paseo Urbano Fluvial Lecho Río Mapocho", comunas de

Santiago y Providencia, Región Metropolitana; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 154 del 08.01.2020).

8. El Sr. Simón Urbina, Director de la Escuela de Arqueología de la Universidad Austral de Chile sede Puerto Montt, por carta del 07.01.2020, solicita reunión con los consejeros Mauricio Uribe y Alejandra Vidal, para aclarar el contexto del salvataje de las dos piezas de artillería en el sitio Rey Don Felipe, en Punta Arenas (Ingreso CMN N° 171 del 09.01.2020).

9. El Sr. Juan Arellano, por correo electrónico del 08.01.2020, remite observaciones sobre proyecto de nuevo Cuartel de la PDI en la comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, sobre terrenos protegidos por la Ley N° 17.288 (Ingreso CMN N° 180 del 09.01.2020).

10. El Sr. Raúl Irrarrázabal, Director Nacional de Arquitectura DAMOP, en el marco de la obra "Construcción Centro Interdisciplinario de Neurociencia", comuna y Región de Valparaíso, por Ord. N° 7 del 06.01.2020, solicita liberar parcialmente área asociada a las obras de rescate arqueológico (Ingreso CMN N° 182 del 09.01.2020). Posteriormente, por Ord. N° 32 del 10.01.2020, remite FSA para la segunda etapa de despeje controlado de las estructuras arqueológicas (Ingreso CMN N° 224 del 10.01.2020). Por último, por Ord. N° 33 del 10.01.2020, remite Informe Ejecutivo de rescate arqueológico (Ingreso CMN N° 225 del 10.01.2020).

11. El Sr. Juan Úbeda, Inspector Fiscal de la División de Construcción de Obras Concesionadas MOP, por Ord. N° 625 del 11.11.2019, responde Ord. CMN N° 3255 del 22.07.2019, que autorizó excavación en el área del proyecto "Mejoramiento Ruta 25 Tramo Carmen Alto-Calama", comunas de Calama y Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7322 del 13.11.2019). Posteriormente, la Srta. Fernanda Erazo, arqueóloga del Área de Identificación Forense SML, por carta del 27.12.2019, entrega informe sobre la caracterización arqueológica para doce de los trece sitios del mismo proyecto (Ingreso CMN N° 8257 del 27.12.2019).

12. El Sr. Esteban Araya, dirigente Lickanantay de la Comisión de Resguardo de Sitios Arqueológicos, por correo electrónico del 08.01.2020, remite copia del fallo de la Corte Suprema que da razón a recurrentes indígenas por la protección del Cementerio Indígena Topater, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta informe (Ingreso CMN N° 238 del 10.01.2020).

Posteriormente, por correo electrónico del 10.01.2020, remite informe final "Estudio de Línea de Base Arqueológica y Socio Cultural para terreno fiscal con valor patrimonial a ejecutarse en el sector Topater" (Ingreso CMN N° 264 del 13.01.2020). Luego, por correo electrónico del 10.01.2020, envía "Informe de daños arqueológicos en el Cementerio de Topater y Cerro Fundición" (Ingreso CMN N° 268 del 13.01.2020). Finalmente, por correo electrónico del 13.01.2020, solicita pronunciamiento formal a urbanización a un costado del Cementerio Indígena Topater; adjunta carta y fotos (Ingreso CMN N° 295 del 14.01.2020).

13. El Sr. Francisco Bahamondes, arqueólogo, por carta del 10.01.2020, solicita llevar a cabo la supervisión con metodología arqueológica de 6 calicatas de 1x1 m. para estudio de mecánica de suelos, en el marco del proyecto "Mejoramiento Parque Municipal Patrimonial Peralillo", en cuyo interior se encuentra el MH Casona Agustín Echeñique, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 239 del 10.01.2020).

14. El Sr. Francisco Bahamondes, arqueólogo, por carta del 10.01.2020, ingresa solicitud para excavar con metodología arqueológica 2 calicatas de 1x1 m para estudio de mecánica de suelos en el marco del proyecto "Restauración Plaza Gabriel González Videla", ZT de la ciudad de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta y FSA (Ingreso CMN N° 240 del 10.01.2020).

15. El Sr. Ángel Durán, Director del Museo Arqueológico de La Serena, por Ord. N° 4 del 10.01.2020, responde Ord. CMN N° 5449 del 26.12.2019 sobre solicitud de antecedentes en referencia a objetos arqueológicos, informando que de acuerdo a listado de piezas y sus fotografías, existen ocho similares a algunas que se encuentran en su colección, de manera que no reconoce ninguna pieza del listado como faltante (Ingreso CMN N° 246 del 13.01.2020).

16. El Sr. Marco Sandoval, Director del Museo del Limarí, por Ord. N° 1 del 10.01.2020, responde Ord. CMN N° 5449 del 26.12.2019, informando que de las imágenes recibidas no existen piezas del museo a su cargo, en la comuna de Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 270 del 13.01.2020).

17. La Srta. Javiera Gaona, Encargada OTR del CMN Magallanes, por memo N° 36 del 31.12.2019, remite Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente N° 9 de la obra "Mejoramiento y ampliación varadero Caleta Barranco Amarillo Etapa 1", de octubre 2019, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 252 del 13.01.2020).

18. La Sra. Marcela Sepúlveda, arqueóloga del Instituto de Alta Investigación Universidad de Tarapacá, por carta del 07.01.2020, solicita permiso para la salida de muestras fuera del país, para su datación mediante C14AMS y en un caso la identificación taxonómica de la madera. Esta solicitud se enmarca en los objetivos del proyecto Fondecyt 1190263 (2019-2022), en su calidad de investigadora responsable (Ingreso CMN N° 262 del 13.01.2020).

19. El Sr. Andrés Troncoso, arqueólogo del Departamento de Antropología Universidad de Chile, por carta del 13.01.2020, solicita certificación requerida por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para proyecto Fondecyt N° 1200276, "Sobre la aparición del arte rupestre en el norte

semiárido (29°-30° Lat.S): prácticas sociales, paisaje y procesos históricos" (Ingreso CMN N° 265 del 13.01.2020).

20. La Srta. Jannet Viveros, Directora (S) del Servicio de Salud Ñuble, por Ord. N° 14 del 10.01.2020, formaliza ingreso de Informe de Monitoreo Arqueológico de los meses de julio, agosto, septiembre y diciembre de 2019 y aviso de hallazgo arqueológico no previsto del 02.01.2020, en el marco del proyecto "Construcción Nuevo Hospital Regional de Ñuble", comuna de Chillán, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 266 del 13.01.2020).

21. El Sr. Bernardo Arriaza, investigador del Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá, por correo electrónico del 30.12.2019, solicita permiso para el envío de 10 fragmentos bioarqueológicos a Estados Unidos (Beta Analytic), para que sean fechados por método de radiocarbono, en el marco del proyecto Fondecyt N° 1170120 (Ingreso CMN N° 291 del 14.01.2020).

22. El Sr. Manuel Rojas, arqueólogo de Solutos Ingeniería & Proyectos, por carta del 13.01.2020, remite Informe Final de caracterización y rescate del sitio arqueológico Alto Vilches II, comuna de San Clemente, Región del Maule (Ingreso CMN N° 317 del 14.01.2020).

Región de Arica y Parinacota

El Sr. Álvaro Romero, Encargado de la OTR del CMN Arica y Parinacota, remite la siguiente documentación:

23. Memo N° 1 del 06.01.2020, con carta N° 16 del 03.01.2020 del Sr. Julio Pizarro, Profesional Residente de empresa Construcciones y Pavimentos, e Informe Mensual Arqueológico de diciembre 2019 de la obra "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta 11-CH, km. 70,840 al km. 77,00, por sectores", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 198 del 10.01.2020).

24. Memo N° 3 del 07.01.2020, con carta 825-RES-C-122 del 07.01.2020 del Sr. Jeremías Rivera, Profesional Residente de empresa San Felipe, e Informe Mensual Arqueológico de diciembre 2019, de la obra "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta 11-CH, Dm. 18.000,00 al Dm. 36.000,00, por sectores", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 200 del 10.01.2020).

25. Memo N° 5 del 08.01.2020, con carta N° 107 del Sr. Ricardo Angulo, Profesional Residente de empresa Constructora Visol, e Informes Mensuales Arqueológicos de los meses de agosto a diciembre de 2019, de la obra "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta A-

302, Dm. 0,00 al Dm. 20.000,00, por sectores", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 202 del 10.01.2020).

26. Memo N° 06 del 08.01.2020, con carta N° 86 de enero 2020 del Sr. Rodrigo Flores, Profesional Residente de empresa Socovial, e Informe Mensual Arqueológico de diciembre 2019, de la obra "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta A-331, km. 19,50 al km. 20.00, por sectores", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 203 del 10.01.2020).

27. Memo N° 7 del 08.01.2020, con carta N°09/CV 004 del Sr. Francisco Trillo, Profesional Residente de empresa Constructora Socovial, e Informe Mensual Arqueológico de diciembre 2019, de la obra "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta 11-CH, Dm. 0.000,00 al Dm. 18.000,00, por sectores", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 204 del 10.01.2020).

28. Memo N° 8 del 06.01.2020, con carta N° 107 del Sr. Cristián Poblete, Profesional Residente de empresa Constructora Socovial, e Informe Mensual Arqueológico de diciembre de 2019, de la obra "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta A-133, Dm. 320,00 al Dm. 350,00, por sectores", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 205 del 10.01.2020).

29. La Srta. María Groth, Secretaria de la OTR del CMN Arica y Parinacota, por correo electrónico del 13.01.2020, remite memo N° 305 del 26.12.2019 con carta del 20.12.2019 de la Sra. Claudia Pérez e Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico de diciembre 2019, del proyecto "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta A-35, Dm. 48,00 al Dm. 70,00 por sectores; Provincia de Arica", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 276 del 13.01.2020).

30. El Sr. Rolando Ajata, arqueólogo representante de Sariri Consultores, por carta del 14.01.2020, solicita autorización para efectuar sondeos arqueológicos en el marco del proyecto "Restauración Iglesia San Santiago de Belén", comuna de Putre (Ingreso CMN N° 312 del 14.01.2020).